



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 270

06 DE FEBRERO DE 2014

**SUMARIO:**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>TEMA</b>
I	CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM.
II	INSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
III	LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
IV	HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.
V	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN SOBRE EL OFICIO T1.C1-SGJ-14-110, DE 04 DE FEBRERO DE 2014, REFERENTE A LA SOLICITUD DE LICENCIA DEL ECONOMISTA RAFAEL CORREA DELGADO, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.
VI	SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATORIA AL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL (juicio partición).
VII	CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO PRESENTADO POR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL, RESPECTO A LA CONFORMACIÓN DE LA COMISIÓN CIUDADANA DE SELECCIÓN PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS AFILIADOS ACTIVOS Y JUBILADOS AL DIRECTORIO DEL BANCO DEL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL-BIESS.
VIII	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**



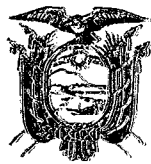
REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 270

**INDICE:**

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Constatación del quórum.-----	1
II	Instalación de la sesión.-----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día.-	1
	Intervención de la asambleísta:	
	Ocles Padilla Alexandra.-----	3
IV	Himno Nacional de la República del Ecuador.-	4
V	Conocimiento y resolución sobre el oficio No. T1.C1-SGJ-14-110, de 04 de febrero de 2014, referente a la solicitud de licencia del economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.---	4
	Intervención del asambleísta:	
	Chávez Canales Hólger.-----	5
	Votación moción aprobando la licencia solicitada. -----	6
VI	Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (juicio de partición). (Lectura de informe de Comisión).-----	6
	Intervención del asambleísta:	
	Rivera López Gabriel.-----	13
	Votación de la moción de archivo del proyecto de Ley.-----	16

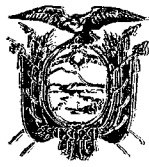


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

<b>VII</b>	<b>Conocimiento y resolución del oficio presentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto a la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de las y los representantes de las y los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BISS).-----</b>	<b>17</b>
	Intervención de la asambleísta:	
	Ocles Padilla Alexandra.-----	17
	Votación de la moción de ratificación de la designación aprobada.-----	18
<b>VIII</b>	<b>Clausura de la sesión.-----</b>	<b>20</b>



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

**ANEXOS**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Conocimiento y resolución sobre el oficio No. T1.C1-SGJ-14-110, de 04 de febrero de 2014, referente a la solicitud de licencia del economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República.**
  - 2.1 **Oficio N° T.1.C.1-14-110 de 04 de febrero de 2014, suscrito por el economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República, solicitando licencia.**
3. **Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (juicio de partición).**
  - 3.1 **Oficio N° 330-CEPJEE-P de 15 de enero de 2014, suscrito por el asambleísta Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión, remitiendo el informe para segundo debate.**
4. **Conocimiento y resolución del oficio presentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto a la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de las y los representantes de las y los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS).**
  - 4.1 **Oficio N° 4290-CPCCS-2013 de 24 de diciembre de 2014, suscrito por la señorita Lucía Rosero Araujo, Secretaria del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, remitiendo una fe de erratas.**
  - 4.2 **Oficio N° 165-CPCCS-2014 de 16 de enero de 2014, suscrito por el señor Fernando Cedeño Rivadeneira, Presidente del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, solicitando nombres y hoja de vida de los delegados de la Función Legislativa.**
5. **Resumen ejecutivo de la sesión del Pleno.**
6. **Voto electrónico.**
7. **Listado de asistencia de los asambleístas a la sesión del Pleno.**



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las dieciséis horas veinticuatro minutos del día seis de febrero del año dos mil catorce, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidenta, asambleísta Gabriela Rivadeneira Burbano.-----

En la Secretaría actúa la doctora Libia Rivas Ordóñez, Secretaria General de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Compañeras y compañeros, vamos a iniciar la sesión número doscientos setenta de este Pleno de la Asamblea Nacional. Señora Secretaria, por favor, verifique quórum en la sala.-----

**I**

LA SEÑORA SECRETARIA. Buenas tardes, señora Presidenta, buenas tardes, señoras y señores asambleístas. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar la asistencia en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Sí tenemos quórum.-----

**II**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Instalo la sesión. Continúe, señora Secretaria.-----

**III**

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta,



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

procedo a dar lectura a la Convocatoria: “Por disposición de la señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional, y de conformidad con el artículo 12, numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la sesión número 270 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 06 de febrero de 2014, a las 16h00, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día: 1. Himno Nacional de la República del Ecuador; 2. Conocimiento y resolución sobre el oficio No. T1.C1-SGJ-14-110, de 04 de febrero de 2014, referente a la solicitud de licencia del economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República; y. 3. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformativa al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición).” Hasta ahí el texto de la Convocatoria, señora Presidenta. Me permito informarle que tenemos una solicitud de cambio del Orden del Día.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Continúe, señora Secretaria.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura. “Quito, 06 de febrero de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: A través del presente solicito a usted, como moción de cambio del Orden del Día se sirva incluir, entre los puntos a tratar dentro de la sesión del Pleno No. 270, convocada para el día de hoy 06 de febrero de 2014, a las 16h00, el conocimiento y resolución del oficio presentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

la designación de las y los representantes de las y los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social-BIESS. Suscribe, Atentamente, la asambleísta María Alexandra Ocles". Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra asambleísta Alexandra Ocles.-----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. Gracias, señora Presidenta. Colegas asambleístas: Recordar que hace unas semanas atrás, la Asamblea Nacional había aprobado la delegación del doctor Marcelo Bonilla Urbina y de la ingeniera Rosa Jeanneth Cárdenas Troya, para la Comisión de Selección de los representantes de los afiliados activos del Banco del BIESS; y, en ese sentido, señora Presidenta, lo que pretendemos es ratificarnos en esa delegación para que el Consejo de Participación asuma lo que ya la Asamblea Nacional, el pronunciamiento de la Asamblea Nacional hace unos días. Eso es, señora Presidenta. Muchas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Existe una moción planteada para el cambio del Orden del Día. Pregunto al Pleno si es que hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de cambio del Orden del Día



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

presentada por la asambleísta María Alexandra Ocles. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y ocho votos afirmativos, tres negativos, cero blancos, quince abstenciones. Ha sido aprobada la moción de cambio del Orden del Día, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Primer punto del Orden del Día.-----

**IV**

LA SEÑORA SECRETARIA. "1. Himno Nacional de la República del Ecuador".-----

SE ENTONAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Segundo punto del Orden del Día.-----

**V**

LA SEÑORA SECRETARIA. "2. Conocimiento y resolución sobre el oficio No. T1.C1-SGJ-14-110, de 04 de febrero de 2014, referente a la solicitud de licencia del economista Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura: "Oficio No. T1.C1.SGJ-14-110,





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

Shushufindi, febrero 04 de 2014. Señora Gabriela Rivadeneira Burbano, Presidenta de la Asamblea Nacional. Quito. Señora Presidenta: Por medio de la presente, de conformidad con el primer inciso del artículo 146 de la Constitución de la República y el artículo 42 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, tengo a bien solicitar por su digno intermedio, de la Asamblea Nacional, la concesión de licencia en el ejercicio de mi cargo de Presidente Constitucional de la República, por los días 17, 18, 19 y 20 de febrero de los corrientes, para cumplir actividades relativas a la campaña electoral, en mi calidad de Presidente Nacional del movimiento Patria Activa i Soberana (PAIS). Durante el período de licencia se encargará la Presidencia Constitucional de la República al señor Vicepresidente Constitucional de la República, ingeniero Jorge Glas Espinel. Dios, Patria y Libertad Rafael Correa Delgado, Presidente Constitucional de la República”. Hasta ahí el texto, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra asambleísta Hólger Chávez.-----

EL ASAMBLEÍSTA CHÁVEZ CANALES HÓLGER. Señora Presidenta, compañeras y compañeros asambleístas: Yo creo que es por demás tener que nuevamente redundar en la motivación jurídico-constitucional, en que se sustenta el pedido de licencia del compañero Rafael Correa Delgado. En tal virtud, de la manera más comedida, yo solicitaría se someta directamente a votación este pedido, porque ya prácticamente todo está consumado. Y decirle al pueblo ecuatoriano que en el próximo proceso electoral el pueblo vote con conciencia, vote todo treinta y cinco, todo por la patria.-----



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Chávez. Al no existir más intervenciones, consulto a la sala si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaria. Gracias. Ciento seis asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, la solicitud de licencia presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados Ochenta y cinco votos afirmativos, quince negativos, cero blancos, seis abstenciones. Ha sido aprobada la solicitud de licencia presentada por el señor Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Tercer punto del Orden del Día.-----

**VI**

LA SEÑORA SECRETARIA. "3. Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición)". Con su autorización, señora Presidenta, procedo a dar lectura al informe: "Oficio No. 330-CEPJEE-P. Quito, 15 de enero de 2014. Señora Gabriela

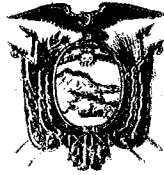


REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

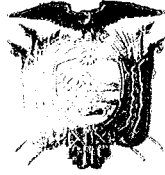
Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional. Presente. De mis consideraciones: De conformidad al artículo 137 de la Constitución de la República y artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, me permito enviarle el informe para segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición), con el fin de que dé el trámite constitucional y legal correspondiente. Con sentimientos de mi más alta consideración y estima, suscribo. Atentamente, doctor Mauro Andino Reinoso, Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado. Informe para segundo debate Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición). 1. Objeto del informe. El presente documento tiene por objeto recoger la discusión, los argumentos y resoluciones adoptadas por la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado sobre el Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición), y poner este informe para segundo debate en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional para su discusión final. 2. Antecedentes. 1. Mediante Memorándum No. SAN-2011-2006 de fecha 31 de octubre de 2011, el Secretario General de la Asamblea Nacional remitió a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado la calificación del proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (trámite No. 45844) para que se inicie su discusión. 2. De conformidad con el artículo 57 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, puso el proyecto de ley en conocimiento de las y los asambleístas integrantes de la misma y de la ciudadanía en general, a través del portal web de la Asamblea Nacional. 3. Mediante Memorándum No. SAN-2011-2538 de fecha 28 de diciembre de 2011 la Prosecretaría General de la Asamblea Nacional remitió a la Comisión



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, la autorización de prórroga concedida por el Presidente de la Asamblea Nacional. 4. La Comisión de Justicia y Estructura del Estado recibió en Comisión General a un grupo de jueces de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha, representados por la doctora María de los Ángeles Montalvo, quien realizó aportes al proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil. 5. Mediante Oficio No. 765-CEPJEE-P de 22 de febrero de 2012, la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, informa al Presidente de la Asamblea Nacional que en sesión realizada el 22 de febrero de 2012 no se aprobó el informe sobre el proyecto de ley para primer debate, por falta de votos necesarios. 6. Mediante Memorando No. SAN-2012-0777, de 12 de abril de 2012 el Consejo de Administración Legislativa, resuelve avocar conocimiento del Oficio No. 765-CEPJEE-P, de 22 de febrero de 2012, remitido por la Comisión de Justicia y Estructura del Estado y dispone que la Comisión cumpla con lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y emita el informe correspondiente. 7. Mediante Oficio No. MPR-2012-044 de 16 de abril de 2012, la asambleísta María Paula Romo, presenta al Presidente de la Comisión de Justicia y Estructura del Estado, un borrador de informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición). 8. Con fecha 02 de mayo de 2012, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado aprobó el informe para primer debate del Proyecto de ley reformatoria al Código de Procedimiento Civil. 9. Mediante Oficio No. 894-CEPJEE-P de 02 de mayo de 2012, el Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado remitió dicho informe al Presidente de la Asamblea Nacional para su trámite legal. 10. El 29 de noviembre de 2012, en sesión No. 206 del Pleno de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

Asamblea Nacional se llevó a cabo el primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil. 11. Luego del primer debate se recibieron, por escrito, las observaciones de las asambleístas Betty Carrillo Gallegos y Maruja Jaramillo Escobar. 3. Síntesis del trabajo desarrollado por la Comisión. Esta sección resume el proceso de elaboración del informe para segundo debate. 3.1. Insumos para la elaboración del informe y articulado. Los insumos principales para la elaboración de este informe fueron las observaciones y propuestas presentadas por las y los asambleístas luego del primer debate en el Pleno de la Asamblea así como las observaciones de los miembros de la Comisión y principalmente el informe de minoría presentado por la exasambleísta María Paula Romo. En la Tabla 1 se resumen las observaciones enviadas a la Comisión. Tabla 1: Observaciones al Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición). Se adjunta un cuadro donde se señala en una columna proponente, observaciones. Las proponentes son asambleísta Betty Carrillo y la asambleísta Maruja Jaramillo Escobar. Como ilustra la Tabla 1, el análisis y debate del proyecto contó con la presentación de dos propuestas provenientes de las asambleístas antes mencionadas. 3.2 Debate en la Comisión. Al interior de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado se generó un debate abierto y democrático sobre varios aspectos del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil y, producto de esta discusión, se obtuvo diversos insumos de las y los asambleístas, que se incorporan en la redacción del presente informe. Bajo otra perspectiva, la Comisión revaluó su posición inicial sobre el proyecto de ley y discutió ampliamente bajo la premisa de que, si en verdad la oralidad en los procesos es necesaria, no es menos cierto que esta oralidad no debe ser



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

aislada, alejada o aplicada por partes. El cambio hacia la oralidad debe ser integral. Por esta razón se consideró que el proyecto de ley solo pretende modificar el procedimiento para el juicio de partición y ni siquiera lo adecua al principio de oralidad, sino únicamente pretende reducir los tiempos vigentes para la presentación de las cuestiones previas, para correr traslado de las mismas, para su término probatorio, para realizar las adjudicaciones, para que el adjudicatorio consigne el valor, etcétera, razones suficientes por las cuales no se cumple con el verdadero objetivo de ser un procedimiento expedito y basado en la oralidad. Bajo esta perspectiva se retomó el análisis del informe de minoría en cuyo acápite denominado "Análisis del proyecto", la exasambleísta María Paula Romo señala: Dentro de este marco, si bien no es adecuado aprobar el proyecto inicialmente presentado que plantea únicamente una disminución de términos procesales, tampoco estoy de acuerdo con que la Comisión de Justicia haya creado un proceso oral exclusivamente para los juicios de partición, reconociendo además, que para la implementación de un sistema oral no solo se necesita adecuar la normativa, sino también contar con la infraestructura física necesaria para realizar las audiencias, y la capacitación suficiente a los operadores de justicia, lo que significa una inversión importante del tiempo y de recursos. Es fundamental que el paso al sistema oral en el proceso civil sea integral, y no por juicios específicos. Por lo tanto, considero que el proyecto de ley debe archivar; este tema debe tratarse cuando se proponga un nuevo Código de Procedimiento Civil que regule la oralidad en todo el sistema y prevea una transición ordenada y capacitación suficiente para su implementación. 4. Análisis del Proyecto de Ley. La Comisión considera que la simple disminución de plazos no es suficiente para lograr una celeridad procesal adecuada, tal como lo propone el



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

Proyecto de Ley, pues la justicia expedita y oportuna no es solo una cuestión de tiempo; sino que es necesario tomar en cuenta otros factores más importantes para el desarrollo del debido proceso, tal como lo es la oralidad y todas sus consecuencias, es decir, un cambio de mentalidad, una mejor preparación de los operadores de justicia y de los profesionales del Derecho y una infraestructura adecuada. No sería adecuado pensar que una reforma parcial mejoraría automáticamente el sistema. Por otra parte, la Comisión tienen conocimiento que la Corte Nacional de Justicia y el Consejo de la Judicatura, apoyados por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA), están preparando el proyecto del Código General del Proceso que propone un esquema según el cual la oralidad esté presente en todas las materias no penales. Este instrumento normativo, que reemplazará al Código de Procedimiento Civil, permitirá transitar de los actuales procedimientos escritos hacia el procedimiento oral de manera integral, siendo deber de los organismos competentes armonizar y legislar las nuevas normas acorde con el marco constitucional. El titular de la Corte Nacional, doctor Carlos Ramírez ya ha informado que: [...] el proyecto del Código General del Proceso plantea pasar del sistema escrito al sistema oral, simplificar los trámite procesales, así como potenciar las facultades del juez para dirigir el proceso con posibilidades correctivas y coercitivas. La aplicación de un esquema único conllevaría un cambio sin parangón en la sustanciación de los procesos, pues se pretende reducir de los casi ochenta procedimientos legales vigentes, a únicamente tres: el proceso declarativo general, un proceso simplificado y un proceso monitoreo” –Considera que- el tener este Código involucra un cambio cultural porque se trata de un juzgamiento por audiencia, es decir la oralidad procesal real, en donde jueces, abogados y defensores tienen que cambiar los hábitos de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

### **Acta 270**

litigación. Este Código va a cambiar todas las formas de litigación que hasta ahora existe en el país y que finalmente exista la oralidad procesal que viene marcada desde la Constitución de 1998. En síntesis, el nuevo Código General de Procesos haría innecesaria la reforma que se propone, pues establecería el nuevo marco normativo para todos los procedimientos no penales. Hacer ahora la reforma parcial podría ser contraproducente con el nuevo modelo que contiene dicho Código. 5. Conclusiones. 1. El Proyecto de Ley no es procedente, pues solo está enfocado en reformas parciales al procedimiento del juicio de partición. 2. El Proyecto de Ley solo se concentra en la reducción de plazos, pero no tiene una visión completa de lo que implica la oralidad en las diversas etapas del proceso. 3. La vía idónea para aplicar el principio de oralidad no son reformas "parches" sino una reforma integral que realice la oralidad con coherencia y eficacia. 4. El Proyecto de Ley tampoco se justifica ante la inminente reforma global de los procedimientos no penales que está preparando en el Código General de Procesos. Por estas consideraciones, la Comisión llegó al convencimiento que lo más acertado es archivar esta reforma parcial al procedimiento del juicio de partición y esperar una reforma integral y definitiva a los procedimientos procesales civiles. 6. Resolución. Por las motivaciones constitucionales y jurídicas expuestas, la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado de la Asamblea Nacional, con el voto favorable de las y los asambleístas Mauro Andino, Marcela Aguiñaga, Gina Godoy, Blanca Bombón, Gabriela Cruz, Miguel Moreta, Mariangel Muñoz, Gabriel Rivera, Fabián Solano y Luis Fernando Torres, y con la abstención del asambleísta Manuel Yanza Resuelve sugerir el Archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil relacionado con el juicio de partición, y sugerir que el Proyecto de Ley y





REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

su debate en la Comisión se tome como insumo para el Proyecto del Código General de Procesos, que llegará a la Asamblea Nacional en los próximos días. Suscriben el presente informe el asambleísta Mauro Andino, la asambleísta Gina Godoy, la asambleísta Marcela Aguiñaga, la asambleísta Blanca Bombón, la asambleísta Gabriela Cruz, la asambleísta Mariangel Muñoz, el asambleísta Manuel Yanza, el asambleísta Gabriel Rivera, el asambleísta Fabián Solano, el asambleísta Luis Fernando Torres". El asambleísta ponente es el asambleísta Gabriel Rivera, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias. Tiene la palabra el asambleísta ponente Gabriel Rivera.-----

EL ASAMBLEÍSTA RIVERA LÓPEZ GABRIEL. Muchísimas gracias, señora Presidenta. Compañeras y compañeros asambleístas: Este Proyecto Reformatorio al Código de Procedimiento Civil, fue presentado, bueno, relativo a los juicios de partición, fue presentado en septiembre de dos mil diez por el exasambleísta Fernando Flores. El proyecto, de acuerdo a sus Considerandos y por lo que contiene, pretendía dar celeridad a los juicios de partición, argumentando que existen dilaciones injustificadas en los fallos en relación a los plazos y para eso el proyecto propuso, en su momento, disminuir los plazos en todas las etapas, señora Presidenta. Sin embargo, solamente se refería, creo que mejor dicho, solamente se refiere a la disminución de los plazos en los juicios de partición. Por lo tanto, es un proyecto puntual sobre un tema puntual y, sin duda, la disminución de los plazos no resuelve todo el problema atinente a los juicios de partición. Inicialmente la Comisión, de la cual ahora yo soy parte, de Estructura del Estado y de Justicia, en mayo de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 270**

dos mil doce aprobó el informe para primer debate, en donde se permitió apoyar el Proyecto de Ley, tomando en cuenta dos argumentos principalmente: el argumento de la oralidad que contiene el proyecto y el argumento de la celeridad, que como sabemos son mandato constitucional. Pero en lo posterior, y como lo señala hoy el informe para segundo debate que ha sido leído por la señora Secretaria, y quien además, hago un pequeño paréntesis en lo que estoy diciendo para pedir que le brindemos un aplauso, hoy es su cumpleaños, verán que no les estoy diciendo cuántos años, señora Secretaria, verá que no he dicho cuántos años. Entonces les decía, como lo ha leído la señora Secretaria, -verá que yo no lo estoy diciendo, Secretaria, lo está diciendo Lourdes, yo no lo estoy diciendo-. Entonces como les decía, como lo leyó la señora Secretaria, la Comisión discutió ampliamente recibiendo las diferentes comisiones, jueces, quienes están en el mundo jurídico para elaborar su informe y ver si es que la reforma se justificaba; y, además lo más importante, si es que se justificaba resolviendo el tema de fondo. Y, para ello consideró que, si en verdad la oralidad de los procesos es necesaria y además es constitucional, pero, además no es menos cierto que no debe ser una reforma aislada, porque los problemas procesales no se remiten solamente a los juicios de partición. Y es más, compañeros y compañeras asambleístas, son juicios que podrían denominarse marginales, porque la carga de trabajo en los diferentes juzgados de lo Civil es realmente muy pequeña en relación a los juicios de partición. Hay otros juicios que son más comunes, como los juicios de divorcios, ejecutivos, ordinarios, etcétera; por lo tanto, la Comisión llegó a la conclusión que era una propuesta, cuando menos no innecesaria, sino absolutamente incompleta. Además, la Comisión también, teniendo conocimiento de la iniciativa del Consejo de la Judicatura, tomó en cuenta que este iba a



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

presentar en los próximos meses un proyecto integral de reforma judicial, y entonces ya no solamente deberíamos de tratar los juicios de partición, como en efecto, señora Presidenta, el Consejo de la Judicatura, me parece que la semana anterior o quizás hace unos quince días presentó un proyecto integral ante este Pleno. Efectivamente, llegó el cinco de febrero, para ser más exacto, de dos mil catorce, a la Comisión nuestra y pronto, yo creo que el señor Presidente de la Comisión lo pondrá a debate y conocimiento de la Comisión y además, se empezará a socializar en el territorio. Esta reforma procesal, al igual que la reforma penal, aspiro que sea una reforma inédita, una reforma histórica que dé respuesta a las necesidades procesales y, por lo tanto, señora Presidenta y compañeros asambleístas, me parece que es innecesario el que ocupemos nuestro tiempo en conocer una reforma puntual, cuando hoy tenemos ya en conocimiento de la Asamblea una reforma mucho más integral y que atañe a otras materias, incluso. El nuevo Código General de Procesos, que es al que me estoy refiriendo, como ustedes conocen tiene cuatro libros, desde el artículo cuatrocientos treinta y uno hasta el artículo cuatrocientos cuarenta y tres, ya determina el nuevo procedimiento para la partición, compañeros asambleístas, dentro de un todo orgánico y armónico que deberá ser revisado por la Comisión a la que pertenezco, pues este cuerpo legal hará posible la optimización de la administración de justicia, pues a través de la oralidad y el principio de inmediación se dará paso al contacto entre las partes, los operadores de justicia y el proceso, asegurando así la protección de los derechos de las y los ciudadanos. En la actualidad los procesos en materias no penales se tramitan en forma escrita, por lo que el nuevo Código General de Procesos, al



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

que hago referencia, implementa la oralidad cumpliendo así con el mandato que ya determinó la Constitución de mil novecientos noventa y ocho y además, no solamente la de mil novecientos noventa y ocho, además y con mucha más fuerza y con mucha más claridad la Constitución de dos mil ocho, sobre la aplicación de esta vía. Se ha señalado que en los casos civiles, contenciosos y tributarios los trámites son engorrosos y a nadie le va a ser ajeno que eso es cierto, señora Presidenta, son y quienes hemos ejercido en su momento la profesión sabemos que hay trámites engorrosos, sabemos que hay demora en la administración de justicia, y justicia en la que hay demoras no se puede llamar completamente justicia. Actualmente existen ochenta vías procesales y este nuevo Código propone cuatro vías procesales. Por lo tanto, señora Presidenta, y siendo respetuoso con el tiempo de las y los compañeros asambleístas, yo elevo en calidad de moción, señora Presidenta, que se archive este proyecto de ley y ojalá que tenga el apoyo de mis compañeras y mis compañeros, por cuanto estamos con un proyecto mucho más ambicioso y, por lo tanto, no se justifica el que nos dediquemos y solamente aprobemos esta pequeña reforma. Muchísimas gracias.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Rivera. Al no existir intervenciones, consulto a la sala si es que hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento tres asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

del Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición). Señoras y señores asambleístas, por favor consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Noventa y cinco votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, ocho abstenciones. Ha sido aprobado el archivo del Proyecto de Ley Reformatoria al Código de Procedimiento Civil (Juicio de Partición), señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Cuarto punto del Orden del Día.-----

**VII**

LA SEÑORA SECRETARIA. "4. Conocimiento y resolución del oficio presentado por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, respecto de la conformación de la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de las y los representantes de las y los afiliados activos y jubilados al Directorio del Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS)".-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Tiene la palabra, asambleísta Alexandra Ocles.-----

LA ASAMBLEÍSTA OCLES PADILLA ALEXANDRA. Gracias, Presidenta. Solo para confirmar lo que hace un momento se había mencionado, recordar que hace unas semanas atrás habíamos decidido y delegado, de



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

parte de la Asamblea Nacional, a la conformación de esta Comisión Ciudadana a dos funcionarios de la Asamblea como son el doctor Marcelo Bonilla Urbina y la ingeniera Rosa Jeaneth Cárdenas Troya. Por algún tema interno del Consejo de Participación Ciudadana nos están solicitando volver a delegar a los funcionarios, por tanto lo que estamos solicitando es la ratificación de esos nombres, tal como en su momento se había aprobado en la Asamblea. Eso es, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, asambleísta Alexandra Ocles. Al no existir intervenciones, consulto al Pleno si hay apoyo a la moción. Señora Secretaria, votación.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Señoras y señores asambleístas, por favor, sírvanse registrar en su curul electrónica. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Gracias. Ciento dos asambleístas presentes en la sala, señora Presidenta. Se pone en consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la ratificación de la resolución adoptada por el Pleno de la Asamblea Nacional, respecto de la delegación y designación de Johny Marcelo Bonilla y Rosa Jeanneth Cárdenas para integrar la Comisión Ciudadana de Selección para la designación de las y los representantes de las y los afiliados activos y jubilados al Directorio del banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (BIESS). Señoras y señores asambleístas, por favor, consignen su voto. Se les recuerda que tienen veinte segundos para ratificarlo, caso contrario se considerará abstención. Señor operador, presente los resultados. Ochenta y dos votos afirmativos, un negativo, cero blancos, diecinueve abstenciones. Ha sido



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

aprobada la ratificación de la resolución adoptada por el Pleno, respecto a la designación de Marcelo Bonilla y Rosa Cárdenas. Hasta ahí, señora Presidenta.-----

LA SEÑORA PRESIDENTA. Gracias, señora Secretaria. Antes de clausurar esta sesión, y por ser la última sesión de este mes de febrero, queremos enviarles a todas las y los compañeros que están de cumpleaños en este mes de febrero, a los que les voy a nombrar para darles un fuerte aplauso y desearles también un buen mes. El día ocho de febrero es el cumpleaños de Ulises de la Cruz. Nueve de febrero de la compañera Betty Jerez y de la compañera Guadalupe Salazar. El día once de febrero de la compañera Ximena Peña. Trece de febrero, compañera María Alejandra Vicuña. Quince de febrero, asambleísta Gilmar Gutiérrez. Diecisiete de febrero, compañera Teresita Benavides. Diecinueve de febrero, nuestra compañera Rosana Alvarado. Veintitrés de febrero, compañero Miguel Carvajal. Veintisiete de febrero, compañero Carlos Bergman, y veintiocho de febrero, compañero Wilson Chicaiza. Feliz cumpleaños a todas y todos y, por supuesto, un aplauso fortísimo para nuestra Secretaria General Libia Rivas que está hoy de cumpleaños. Feliz cumpleaños Libia. Feliz cumpleaños a todas y todos deseando que este mes sea muy exitoso, nos veremos en nuestra primera sesión que será convocada a través de los correos electrónicos una vez que terminemos el período de receso legislativo. Un abrazo para todas y todos ustedes, y gracias a las ciudadanas y ciudadanos que nos han seguido a través de la televisión y la radio de la Asamblea Nacional.-----

LA SEÑORA SECRETARIA. Tomado nota, señora Presidenta. Se clausura



REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

**Acta 270**

la sesión.-----

**VIII**

La señora Presidenta clausura la sesión cuando son las diecisiete horas cuatro minutos. -----

**GABRIELA RIVADENEIRA BURBÁNO**  
Presidenta de la Asamblea Nacional

**LIBIA RIVAS ORDÓÑEZ**  
Secretaria General de la Asamblea Nacional

FRS/ymc